



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 503/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 1684/2009 de 25 de noviembre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 36/2009 referente al "ENGRAMADO DE CAMPO DEPORTIVO, DISTRITO MUNICIPAL N° 4, UV. 27 - BARRIO SANTA ROSA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OBRAS ANPE N° 34/2009, Código CUCE: 09-1701-00-164432-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al "ENGRAMADO DE CAMPO DEPORTIVO, DISTRITO MUNICIPAL N° 4, UV. 27 - BARRIO SANTA ROSA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO, por un precio referencial de Bs.- 258.611,40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE 40/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OBRAS ANPE N° 34/2009, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) N° 102/2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, adjudico el "ENGRAMADO DE CAMPO DEPORTIVO, DISTRITO MUNICIPAL N° 4, UV. 27 - BARRIO SANTA ROSA", a la Empresa Unipersonal "CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SAN MIGUEL", representada legalmente por el Sr. Wilson Jesús Dorado Salas.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 36/2009, por el importe total de Bs.- 200.039,00 (DOSCIENTOS MIL TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. María Paula Muñoz Franco, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y el Sr. Wilson Jesús Dorado Salas.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 00000200900149, Preventivo 00535, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 51, Proy. 0000, Act. 015, Obj. Gasto 24110 (Mantenimiento y Reparación de Inmuebles) por el Importe Total Autorizado de Bs.- 258.611,40 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Once 40/100 Bolivianos) de fecha 24 de agosto de 2009.

Que, la Empresa Unipersonal "CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SAN MIGUEL", representada legalmente por el Sr. Wilson Jesús Dorado Salas, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OBRAS ANPE N° 34/2009, referente al "ENGRAMADO DE CAMPO DEPORTIVO, DISTRITO MUNICIPAL N° 4, UV. 27 - BARRIO SANTA ROSA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 36/2009, por el importe total de Bs.- 200.039,00 (DOSCIENTOS MIL TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OBRAS ANPE N° 34/2009, Código CUCE: 09-1701-00-164432-1-1, Primera Convocatoria, referente al "ENGRAMADO DE CAMPO DEPORTIVO, DISTRITO MUNICIPAL N° 4, UV. 27 - BARRIO SANTA ROSA", adjudicado a la Empresa Unipersonal "CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SAN MIGUEL", a suscribirse entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez, la Lic. María Paula Muñoz Franco, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y su representante legal, Sr. Wilson Jesús Dorado Salas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE